

**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

●  
**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Hidrocarburos y Energía, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de la Quiaca-Jujuy de la República Argentina, del 27 al 28 de febrero de 2007, a objeto de participar en el ?Centenario de la Fundación de la ciudad de la Quiaca.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

**D E C R E T A :**

**ARTICULO UNICO.**- Designase MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA, al ciudadano JERGES MERCADO SUÁREZ, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.